



Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- I. ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA**
Oficina de Abastecimiento
- II. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**
Adquisición de indumentaria para el personal que labora en el almacén central de la Entidad.
- III. FINALIDAD PÚBLICA:**
Esta adquisición se requiere con la finalidad de brindar al personal del almacén indumentaria adecuada para el cumplimiento de las actividades relacionadas al almacenamiento y custodia de los bienes en el almacén.
- IV. ACTIVIDAD DEL POI**
Meta: 058
POI: ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES EN CUSTODIA DEL ALMACÉN
- V. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**
Se requiere efectuar la adquisición de indumentaria (chaleco y botín) para el personal que labora en la bodega central del almacén de la Entidad, para garantizar las adecuadas condiciones de trabajo.
- VI. CARACTERISTICAS TÉCNICAS**

ÍTEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	CHALECO	<ul style="list-style-type: none"> Material: Drill Color: Plomo Sin capucha, con cierre frontal, inferior dos bolsillos superpuestos con cierre y dos bolsillos tipo ojal en la parte inferior. Bordado ALMACEN - MIDAGRI, en la espalda en medio <ul style="list-style-type: none"> Talla L: 03 unidades (Víctor Romero, Juana Cruz y Víctor Sánchez) Talla XL: 01 unidad (Juan Yupanqui) 	04
2	Zapatos de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Material: Cuero /Capellada de cuero Color: Marrón o Negro o Plomo o Café Cuenta con puntera de acero (seguridad) Planta de Caucho / Poliuretano Resistencia eléctrica Resistencia al agua <ul style="list-style-type: none"> Talla 38: 01 unidad. Talla 41: 01 unidad Talla 42: 02 unidades 	04



Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU
 20131372931 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17.04.2024 14:51:26 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ CALDERON Victor Casimiro FAU
 20131372931 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17.04.2024 12:16:10 -05:00





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Abastecimiento

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

MODELOS REFERENCIALES - ALMACEN

Chaleco



Calzado



Firmado digitalmente por VEGA
CORDOVA Sandra Mirella FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.04.2024 14:51:38 -05:00

VII. GARANTIA DE LOS BIENES

Para los bienes adquiridos bajo la modalidad de compra igual o inferior a 8 UIT: El plazo mínimo es de seis (06) meses contados a partir de la entrega de los bienes, la misma que cubrirá los arreglos por defectos de fábrica, bien con imperfecciones al momento de la entrega, arreglos por desperfectos posteriores o de ser el caso la reposición inmediata.



VIII. PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA

Las muestras serán presentadas en Av. Bolívar N° 344 – Pueblo Libre, a la Coordinación de Almacén hasta los cinco (05 días) calendarios contabilizados a partir del día siguiente de haber sido notificada la Orden de Compra, las cuales deberán estar exento de defectos de confección y acabado en su parte interna y externa, tales como costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado y/o defecto de fusionado. El chaleco será presentado con bolsa de polietileno y el calzado en caja.





Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Para tal efecto, se deberá suscribir un acta de recepción de la muestra presentada y se comunicará al proveedor la aprobación o no aprobación mediante correo; de ser aprobada la muestra se elaborará un acta de aprobación de la muestra para su confección; caso contrario se volverá a presentar la muestra.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- No deberá tener impedimento para contratar con el estado.
- Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- -Persona natural o jurídica con Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Con experiencia en venta en el objeto de la contratación, acreditado mediante dos (02) órdenes de compra o dos (02) contratos, adjuntando su respectiva conformidad constancia de prestación, o dos (02) comprobante de pago con su respectiva acreditación de cancelación mediante voucher de depósito y/o reporte de cuenta y/o estado de cuenta y/o nota de abono.

X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

Lugar

Los bienes deberán de ser entregados en sito Av. Bolívar N° 344 Pueblo Libre.

Plazo

El plazo máximo de entrega de los bienes será de quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de aprobación de la muestra.

XI. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Oficina de Abastecimiento, previo informe de la Coordinación de Almacén del MIDAGRI y previo visto bueno de la mencionada coordinación.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar al proveedor en soles, en PAGO ÚNICO luego de la entrega de los bienes y otorgada la conformidad respectiva por la Oficina de Abastecimiento.

XIII. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: F=0.25
 - Para obras: F=0.15



Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.04.2024 14:51:50 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ CALDERON Victor Casimiro FAU
20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.04.2024 12:16:46 -05:00





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Abastecimiento

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIV. CLAUSULA ANTICORRUPCION

"EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firmado digitalmente por SANCHEZ
CALDERON Victor Casimiro FAU
20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.04.2024 12:16:57 -05:00



Firmado digitalmente por VEGA
CORDOVA Sandra Mirella FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.04.2024 14:51:13 -05:00

**Director General/ Director
Solicitante**

